

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	08
Codificación Interna DIVTAH	2044-08-210
No. de cargos: Dependencia	DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA
Jefe inmediato:	JEFE DE DIVISIÓN
II. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría del Campus Nueva Granada - División de Medio Universitario	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar estrategias de comunicación y mercadeo, orientadas a mejorar la notoriedad, la imagen y la percepción de las actividades a cargo de la División Medio Universitario, Extensión y Proyección Social, con énfasis en proyección social.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Generar programas de proyección social que apoyen el cumplimiento de los planes de desarrollo a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los objetivos de la Universidad como institución pública. 2. Visibilizar las actividades de proyección social y su impacto al interior y exterior de la Universidad. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de impacto de los proyectos de Proyección Social de las Facultades y los proyectos sociales de la Sede Campus. 4. Promover la articulación entre las diferentes facultades y áreas de la Sede Campus con el fin de aumentar el impacto de la Proyección Social. 5. Apoyar la innovación de los proyectos de Proyección Social de la Sede Campus. 6. Poner a disposición de la comunidad en general y del Sector Defensa en particular, el modelo de proyección social institucional desarrollando sus programas, campos de aplicación y líneas de acción. 7. Coordinar y dar viabilidad a las propuestas de actividades de proyección social a las diferentes unidades académicas y administrativas. 8. Participar en la formulación, el diseño, la organización, la ejecución y el control de planes y programas del área interna de su competencia. 9. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 10. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. 11. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos. 12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política. Estructura y administración del Estado. Políticas públicas en materia de Educación. Normatividad en Educación Superior. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Tecnologías de la información. Sistema Integrado de Gestión.	

Manejo y Supervisión de Recursos Físicos y Económicos.
Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
(Decreto 1083 de 2015)

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración Economía Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo Diseño Ingeniería Administrativa Ingeniería Industrial Trabajo Social	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. EQUIVALENCIAS

El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.